



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Martes 13 de febrero

Núm. 36

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del Pleno del día 30 de diciembre de 1950.

Ratificar las resoluciones adoptadas por la Sección de Gobierno Permanente en sus sesiones de los días 9, 18 y 26 de diciembre de 1950.

Conceder la jubilación de oficio a los Capataces de las carreteras provinciales D. Calixto Herrero Corral, D. Gabriel Martínez Abad y a los Peones camineros D. Agapito García Martínez, D. Antonio Simón Langa y D. Manuel Lozano García.

Acudir a la información pública para el establecimiento de líneas regulares de transporte de viajeros y mercancías por carretera entre Santurce (Vizcaya) y Villaverde (Madrid); Sedano y Burgos; Urneñas (Segovia) y Aranda Duero, Miranda de Ebro y Villarcayo; Barrio de Panizares a Aguilar de Campoo y Villadiego; Horna, Villarcayo y Bercedo (estación); Quincoces de Yuso y Bercedo (estación); Villarcayo y Quintanilla del Rebollar; Aranda de Duero y Segovia; Sasamón y Burgos; Villadiego y Alar del Rey; Burgos y Madrid; Melgar de Fernamental y Palencia; Irún y Madrid, y Valladolid y Bilbao por Palencia.

Aprobar la liquidación de los acopios de piedra para la reparación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Roa al

límite de la provincia por Villafruela, kilómetros 11 al 15, y que se devuelve la fianza al destajista de las obras D. Terencio Espinilla, previo el oportuno anuncio en el B. O. de la provincia.

Declarar ejecutivos los acuerdos de 30 de noviembre último sobre habilitación de créditos por suplemento para nutrir varias partidas del presupuesto provincial.

Aprobar, después de haber estado expuesto al público, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951.

En la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente contesta a las manifestaciones del Sr. Ruiz de Rivas acerca del estado de la carretera de Salas al límite de la Provincia, y por lo que se refiere al tránsito de ganados por el trozo de carretera de Burgos a Barbadillo del Pez.

Burgos 30 de diciembre de 1950.
—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del 4 de enero de 1951.

Quedar enterada de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil trasladando la resolución adoptada por el Ministerio de la Gobernación sobre desagrupación de los Ayuntamientos de Zazuar y Quemada a los efectos de tener un Secretario común.

Agradecer al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional el apoyo económico que concede a la Escuela de Comercio sostenida por la Excelentísima Diputación provincial y el Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad al autorizar al Sr. Arquitecto, D. Luis Martínez, para formular un proyecto de las obras más indispensables en aquel Centro.

Aprobar el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda del enfermo Timoteo Torres Lázaro, de Cerezo de Riotirón.

Id. id. id. de Darío Güemes Mata, de Sotopalacios.

Admitir en la Residencia provincial a María Hortigüela Sierra, natural de Contreras y residente en Burgos.

Conceder autorización para realizar prácticas en el Hospital provincial y Casa de Maternidad a María de las Mercedes Antón Merino, y para verificarlas en el Hospital, a Josefina Bartolomé Lázaro, Felisa Miguel Arnáiz, María del Carmen Martínez de la Riva, Concepción Santamaría Hernández, Felicísima Alonso Miguel y María Paz de Benito García.

Quedar enterada de haber sido abonado por la Delegación de Hacienda de esta provincia el importe de las estancias causadas en el Hospital provincial, durante los meses de noviembre y diciembre últimos, por heridos de nuestra última guerra.

Id. id. del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Aprobar la liquidación de las obras

de empleo y consolidación con máquina apisonadora de la piedra acopiada en los kilómetros 1 al 9 y 25 al 29 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo, y que se proceda a la devolución de fianza al destajista de las obras, D. Domitilo Callejo, una vez cumplidos los requisitos exigidos.

Quedar enterada de haberse aprobado por la Superioridad el proyecto modificado de revestido del Canal de la margen izquierda del Arlanzón, y ratificar el compromiso de contribuir con el 2,296 por 100 del coste de las obras.

Aprobar las autorizaciones concedidas por decreto del Sr. Presidente, a D. Alcejo Ortega, de Revilla del Campo; al Alcalde del mismo pueblo; a D. Félix Núñez, de Monasterio de Rodilla, y a D. Luis Alcalde de Belorado, para ejecutar obras contiguo a carreteras y caminos vecinales.

Que se proceda a la adquisición por concurso-subasta de las placas necesarias para la cobranza del arbitrio provincial de tasa de rodaje por vías provinciales, valederas para los ejercicios de 1951-52.

Abonar al Ayuntamiento de Valle de Mena la subvención de 7.500 pesetas que se le tiene concedida para ayuda de los gastos de instalación del servicio telefónico.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar una moción del Diputado Sr. Plaza, sobre la necesidad de adquirir telas con destino a los acogidos en la Residencia, y facultarle para que adquiriera las más indispensables.

Burgos 4 de enero de 1951.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Julio Lois y Lois, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital.

Certifico: Que en los autos pro-

cedente, del Juzgado de primera instancia de Valmaseda, seguidos por las Juntas administrativas de los pueblos de Sopenano y Cadagua, del Valle de Mena, con D. Eugenio Vélez-Lavín, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Burgos a 31 de enero de 1951, la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos en primera instancia ante el Juzgado de Valmaseda, habiendo sido partes en el asunto, de una, como demandantes-apelados, las Juntas administrativas de los pueblos de Sopenano y de Cadagua, del Valle de Mena, no comparecidos en esta instancia, y de otra parte, como demandado-apelante, D. Eugenio Vélez-Lavín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valmaseda, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador D. Manuel García Gallardo y defendido por el Letrado, D. Mariano Martínez de Simón, cuyos autos penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación, interpuesto por la parte demandada.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia dictada en primera instancia en estos autos, debemos confirmarla y la confirmamos en todas sus partes, sin hacer especial declaración respecto a las costas de esta segunda instancia. Hágase constar el estado que mantiene el incidente de pobreza, instado por el apelante. A su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado de instancia con certificación de esta sentencia y cartá orden para su ejecución y demás efectos legales y notifíquese en forma legal al litigante no comparecido. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcáiztegui.—Fermin Garbayo.—Jacinto García Monge y Martín.—

Federico Martín y Martín. Rubricados. Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y su inserción en el B. O. de esta provincia, para que sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expido la presente, que firmo en Burgos a 6 de febrero de 1951.—Julio Lois y Lois.

Burgos.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, y su partido, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas a Miguel Catalina Maeso, de 65 años de edad, viudo, natural de Cilleruelo de Abajo, sin domicilio, las cuales le fueron causadas el día 14 de diciembre pasado al caer involuntariamente al suelo, ingresando en el Hospital Provincial de esta ciudad, ha acordado se cite a dicho lesionado para que comparezca en este Juzgado el día 20 de los corrientes, a las once y media de la mañana, con el fin de prestar declaración y pueda ser reconocido por el Sr. Médico forense.

Y para que sirva de citación a mentado Miguel Catalina Maeso, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos a 7 de febrero de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier.

Aranda de Duero

Requisitoria

D. José Ruiz Berdejo Silóniz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Gabriel Jiménez Gracia, también conocido por Francisco Jiménez Florentino, apodado «Caco», de 36 años de edad, casado con María Jimena, hijo de Francisco y de Casilda, de estatura regular, ojos

azules, cabello rizado y castaño, pica-do de viruelas, vecino de esta villa, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la causa número 94 de 1950, sobre robo bajo, apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la a la busca y captura de indicado sujeto poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal.

Aranda de Duero 6 de febrero de 1951.—El Juez, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario accidental, (ilegible).

S a g u n t o

Requisitoria

Luis Martín Carlos o Luis Pecharromán Carlos, de 22 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Carlos y Julia, natural de Valladolid o Fuentecén (Burgos), vecino de Huelva, domiciliado últimamente en calle Sor Paula de Arzola letra B., cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario instruido en este Juzgado con el número 18 de 1950, sobre apropiación indebida, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario; aperebiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Sagunto 2 de febrero de 1951.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICE NÚMERO 10

Indices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
4	Antonio Ezquerria Baranda	Retirados-Cruces
5	Alberto Medina Pascual	Idem
6	Eleuterio García Barriuso	Idem
7	Antonio Soto Cormenzana	Idem
12	Matilde Esteban Valdés	Montepío Militar

INDICE NUMERO 11

8 | Gabino del Val Zumel | Retirados-Cruces

Madrid 3 de febrero de 1951

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Vacantes los cargos de Juez de paz de Tardajos, Juez de paz de Villalbilla de Burgos, Juez de paz sustituto de Buniel y Juez de paz de Merindad de Sotoscueva, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y quince céntimos, y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Burgos y Villarcayo el último, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 6 de febrero de 1951.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Alcaldía de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el presupuesto ex-

traordinario número 1 del ejercicio actual, para atender a la financiación de las obras de distribución del agua de abastecimiento de esta población, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen justas por las personas especificadas en el artículo 228 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 241 del mismo Cuerpo legal.

Melgar de Fernamental 31 de enero de 1951.—El Alcalde, F. Manrique.

Rectificadas para el ejercicio económico del año en curso las Ordenanzas fiscales de aprovechamiento de aguas potables y prestación personal, que rigieron en el presupuesto ordinario de 1950, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Decreto or-

denador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Melgar de Fernamental 31 de enero de 1951.—El Alcalde, F. Manrique.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puedan ser examinados libremente por los atribuyentes y entidades interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndose que, pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Vallé de Valdelaguna 31 de enero de 1951.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Alcaldía de Cardenuela Riopico.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente, advirtiéndose que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Cardenuela Riopico 3 de febrero de 1951.—El Alcalde, Fidel Sagredo.

Alcaldía de Villafria de Burgos.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades interesadas, previniéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafria de Burgos 2 de febrero de 1951.—El Alcalde, C. González.

Alcaldía de Orbaneja Riopico.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento

para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que sea inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio, para que durante expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 238 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Orbaneja Riopico 5 de febrero de 1951.—El Alcalde, Clemente García.

Alcaldía de Bentretea.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Bentretea 6 de febrero de 1951.—El Alcalde, F. Arnáiz.

Alcaldía de Palacios de Riopisuerga.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual figuran los mozos Atilano Alvarez de la Fuente, hijo de Secundino y Magdalena, y Jesús Robledo Rop, hijo de Justa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se les cita para que comparez-

can en esta Casa Consistorial día 18 de febrero al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Palacios de Riopisuerga 20 de enero de 1951.—El Alcalde, Melanio Ortega.

Junta administrativa de Obarenes.

Formado por la Junta vecinal de mi presidencia, y con sujeción a los preceptos del artículo 217, en relación con el 219 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Obarenes 1 de febrero de 1951.—El Presidente de la Junta administrativa, Félix Barcina.

Anuncios Particulares

Parque Regional General de Intendencia de Burgos.

Necesitando este Parque adquirir por gestión directa para sus atenciones y las de los Depósitos afectos, así como para la 1.ª y 8.ª Regiones militares, paja de trigo para pienso, leña de segunda clase, debidamente troceada para cocinas y rajada para hornos, así como sal común, se invita a la presentación de ofertas, hasta las doce horas del día 26 del mes en curso, bien en este Parque o en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia, Madrid.) debidamente documentadas.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes del Parque y Depósitos, por cuenta de los abastecedores, libres de todo gasto para el Estado.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos 8 de febrero de 1951.—El Comandante Director accidental.